



## RESOLUCIÓN RECTORAL (27 de noviembre de 2020)

“Por la cual se fijan los valores e incrementos de las matrículas y demás derechos pecuniarios de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS para el año 2021”

El Rector Nacional de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior.

Que el artículo 9 de la Resolución 20434 de 2016, dispone la forma en que debe ser reportada la información relacionada con los valores e incrementos de los derechos pecuniarios.

Que la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS no incrementará los valores de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación de referencia del año inmediatamente anterior.

Informarle al Consejo de Delegados dicho incremento antes de ser presentando al Ministerio de Educación Nacional.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Mantener los valores calculados para el año 2020, por concepto de matrículas de los programas académicos de la institución y de los demás derechos pecuniarios para el año 2021 debido a la crisis económica que ha dejado la pandemia - Virus Covid-19, el recaudo será destinado para el cumplimiento del objeto y las actividades de la Corporación. (Tabla Adjunta).

**ARTICULO SEGUNDO:** Infórmese al Ministerio de Educación Nacional el sitio web en donde se publique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 20434 de 2016.

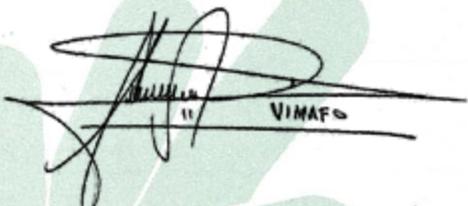


**ARTICULO TERCERO:** Repórtese en el SNIES los valores de matrícula de cada programa para los estudiantes antiguos el promedio simple del valor de la matrícula de cada programa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 19591 de 27 septiembre de 2017.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación en el sitio web de la Corporación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del 2020.



**VÍCTOR MANUEL FONSECA**  
Rector Nacional- Representante legal  
Corporación Universitaria de Colombia IDEAS

NUESTRA CULTURA  
EXCELENCIA Y  
ALIDAD